



CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CDCP PERIODO 2026-2028

En la ciudad de Lima, en la sede del **Colegio Médico del Perú**, ubicada en la Av. 28 de Julio N.° 776, distrito de Miraflores, siendo las **16:30 horas del sábado 22 de agosto de 2026**, y habiéndose concluido el acto de escrutinio correspondiente al proceso electoral para la elección del **Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP)**, período 2026–2028, el Comité Electoral Nacional procede a efectuar la proclamación de los candidatos elegidos.

El presente acto se realiza en ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité Electoral por el **artículo 46 del Estatuto**, que le asigna la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso electoral, y en concordancia con el **artículo 47**, que establece que corresponde al Comité Electoral elaborar, aprobar y difundir el cronograma electoral, fijando el lugar, fecha y hora del acto electoral. Asimismo, de conformidad con el **artículo 48 del Estatuto**, los candidatos al Consejo Directivo deben ser Decanos Nacionales o Presidentes de las Juntas de Decanos en ejercicio, debidamente acreditados, hábiles y con mandato vigente.

De acuerdo con los resultados consignados en el **Acta de Escrutinio** de fecha 22 de agosto de 2026, la lista **“COHESIÓN PROFESIONAL: LIDERAZGO QUE TRANSFORMA Y FORTALECE”** obtuvo la mayor cantidad de votos.

En aplicación del **artículo 54 del Estatuto del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú**, el Comité Electoral Nacional **declara ganadora del proceso electoral para la elección del Consejo Directivo del CDCP, período 2026–2028, a la lista “COHESIÓN PROFESIONAL: LIDERAZGO QUE TRANSFORMA Y FORTALECE”**.



CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

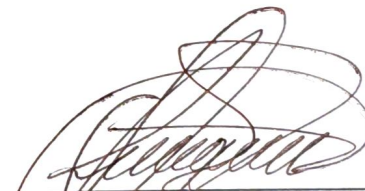
En consecuencia, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto, el Presidente del Comité Electoral Nacional proclama como candidatos elegidos para integrar el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, periodo 2026–2028, a los siguientes:

- | | | |
|-------------------------|---|--|
| - Decano Presidente | : | Psic. Teresa María Machado Raza |
| - Decano Vicepresidente | : | Dra. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez |
| - Decano Secretario | : | Geóg. Christopher Merino Sánchez |
| - Decano Tesorero | : | Mg. Jorge Fernando Abanto Vigo |
| - Decano Vocal | : | Lic. Diana Delalba Chávez del Castillo |

Los candidatos antes señalados quedan proclamados para ejercer los cargos correspondientes durante el periodo 2026–2028, de conformidad con el Estatuto del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16:30 horas, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente **Acta de Proclamación**, que es leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité Electoral Nacional, en señal de conformidad.

Lima, 22 de agosto de 2026.


Blga. Vilma Montero Celestino
Presidente del Comité Electoral
Decana Nacional del Colegio de Biólogos del Perú


M.V. Roberto Gamarra Riojas
Secretario del Comité Electoral
Decano Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú


Mg. Diego Enrique Rueda García
Vocal del Comité Electoral
Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Gestión de Recursos Humanos del Perú